

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2339.

LUNES 15 DE MARZO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

A la Regencia.

Deseando establecer en la cuenta y razon del ministerio de mi cargo la regularidad que reclama la buena administracion, fue uno de mis primeros cuidados proponer y facilitar los medios de realizar la centralizacion en el Tesoro público de los fondos que producen los diferentes ramos sujetos á su inspeccion, bien persuadido de que sin la adopcion de esta medida de orden no era posible conseguir la equitativa igualdad con que deben ser atendidas las obligaciones del Estado. Mis deseos fueron cumplidos, y la centralizacion se verificó desde luego en su mas importante fin. En Noviembre último tuvo principio la acumulacion en la masa general de fondos del Tesoro público de los productos de los ramos que dependen de este ministerio, y desde entonces las obligaciones de su presupuesto perciben, no lo que devengan, sino la parte que permite la totalidad de los ingresos reunidos y divididos en justa proporcion entre todas las clases del Estado. Asi es que no podrá decirse en el dia que los empleados de Gobernacion reciben mas auxilios que los de otros ministerios.

Sin embargo, falta perfeccionar esta obra comenzada de modo que la centralizacion sea un hecho, sin que sus consecuencias vengán á producir un resultado contrario al que se apetece. Para conseguir ambos objetos conviene que los productos de todos los ramos del Ministerio de la Gobernacion se comprendan en el presupuesto del de Hacienda, recaudándose directamente por las dependencias del mismo los que no ofrezcan obstáculos de trascendencia, y dejando la prévia inspeccion recaudadora de los que tengan aplicaciones especiales reproductivas al ministerio de que dependen, para que pueda cuidar de que sus productos no disminuyan. Las oficinas ó corporaciones encargadas de la administracion de los que se hallen en dicho caso, deberán rendir mensualmente cuentas documentadas de ingresos y gastos reproductivos, como lo hacen las otras administraciones de las rentas del Estado, dirigiéndolas por conducto de este ministerio á la contaduría general de Valores. Este sistema envuelve el principio económico de que el Tesoro público no pueda disponer mas que de los productos líquidos que las mismas cuentas arrojen, porque de lo contrario resultaria que el servicio público no pudiera hacerse en algunos casos, comprometiéndose asi los intereses mas vitales del país.

Ademas hay algunos ramos que por su naturaleza no ofrecen productos líquidos disponibles: tales son, entre otros, los de los establecimientos de instruccion pública, y caminos y canales: ellos consisten en derechos de matrículas, títulos y arbitrios especiales impuestos exclusivamente para sostener y fomentar las ciencias, y facilitar las comunicaciones interiores; y si objetos tan interesantes han estado abandonados por efecto de la guerra, que felizmente ha terminado, justo y conveniente es que en la época de paz que disfrutamos, no se les prive de los recursos que les son propios, ya que el estado de la nacion no permita adjudicarles las sumas que necesitan para su conservacion y fomento.

Con el fin pues de que los ramos productivos de Gobernacion se sujeten en su centralizacion á reglas fijas que aseguren el resultado de tan interesante sistema, y que las reformas que con este motivo deban proponerse á las Cortes, lleven el sello de la meditacion, sin entorpecer la redaccion del presupuesto general, tengo el honor de someter á la aprobacion de la Regencia el siguiente proyecto de decreto. Madrid 13 de Marzo de 1841.—Manuel Cortina.

DECRETO.

La Regencia provisional del Reino, en nombre de la Reina Doña Isabel II, tiene á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los productos de los ramos administrativos por el ministerio de la Gobernacion de la Península se incluirán en el presupuesto general de las rentas del Estado, recaudándose directamente por el ministerio de Hacienda el 20 por 100 de propios y las multas.

Art. 2.º Las oficinas y corporaciones á cuyo cargo está la administracion y recaudacion de los demas ramos comprendidos en las atribuciones del ministerio de la Gobernacion, rendirán mensualmente sus cuentas justificadas de ingresos y gastos reproductivos bajo el sistema establecido ó que se establezca en Hacienda, las cuales se dirijan por el ministerio de que inmediatamente dependen á la contaduría general de Valores para los efectos convenientes.

Art. 3.º Correrá á cargo de la direccion general de Rentas estancadas la impresion de los documentos de retribucion del ramo de Proteccion y Seguridad pública, y se entregarán por ella al ministerio de la Gobernacion, con cargo á su presupuesto, observando en la rendicion de cuentas el sistema establecido para la administracion del papel sellado.

Art. 4.º Los productos de los ramos dependientes del ministerio de la Gobernacion entrarán en la masa general de fondos que se distribuye mensualmente, señalándose á su presupuesto únicamente la cantidad que en justa proporcion le corresponda para cubrir sus obligaciones, cuya suma recibirá del Tesoro público, sin que pueda en ningun caso librarse sobre productos de los ramos que corren á cargo de dicho ministerio mas que el líquido que resuke de las cuentas que han de rendir, segun lo dispuesto en el art. 2.º

Art. 5.º Atendiendo á que los fondos que se recaudan por los ramos de instruccion pública y caminos y canales no pueden ofrecer líquidos, porque aun suponiendo que tengan sobrantes, despues de cubrir sus obligaciones ordinarias, deben aplicarse al fomento de la enseñanza y mejora de las carreteras ó comunicaciones establecidas, ó que sea posible y conveniente establecer, figurarán en presupuesto los gastos de dichos ramos por igual importe que sus productos, á menos que las Cortes concedan cantidades superiores á los ingresos, en cuyo caso desaparecerá la igualacion indicada: de cualquier modo, se entenderá esta disposicion sin perjuicio de la rendicion de las cuentas mensuales prevenidas en el artículo 2.º, como procedentes de imposiciones y cargas públicas.

Art. 6.º El ministerio de la Gobernacion dispondrá que mensualmente se remita al tribunal mayor de Cuentas la justificada de la inversion de las cantidades que entregue el Tesoro público para las atenciones de su presupuesto, pasando al mismo tiempo un extracto á la contaduría general de Distribucion para su conocimiento.

Art. 7.º Se autoriza al Ministro de la Gobernacion para presentar á las Cortes las reformas que crea deban hacerse en su presupuesto, remitiendo desde luego al ministerio de Hacienda un resumen clasificado del que existe en la actualidad para darle lugar en la redaccion del presupuesto general del Estado.

Art. 8.º Los ministerios de Gobernacion y de Hacienda se pondrán de acuerdo para llevar á efecto las disposiciones que contiene el presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palacio á 13 de Marzo de 1841.—A. D. Manuel Cortina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino, en decreto de 12 del actual se ha servido nombrar ministro en propiedad de la audiencia de Canarias á D. Andres Leandro de Revuelta, cesante de la de Albacete, con la antigüedad y precedencia de su primer nombramiento para plaza togada. Y por otro decreto del 13 ha sido nombrado regente en propiedad de la audiencia de Burgos D. José Perez de Rivas, ex-Diputado á

Córtes, jefe político que ha sido de varias provincias, y magistrado electo de la audiencia de Oviedo.

Tambien ha nombrado la Regencia juez de primera instancia en propiedad de Valencia de Alcántara á D. Joaquin Angulo, cesante de Ubeda; y promotores fiscales en propiedad á D. Joaquin Garcia Briz, del juzgado primero de Málaga: D. José Maria Salas, del de Algeciras: D. José Antonio Quero, del de Grazalema: D. José Casabona, del de San Fernando ó Isla de Leon: D. Juan Manuel Heras, del de Sanlúcar de Barrameda: D. Antonio José Ruiz, del de Baena: D. Pablo Felipe Ortega, del de Montilla: D. Rafael Merlo, del juzgado segundo de Córdoba: D. José Pablo Olondriz, del de Fuente Ovejuna: D. Ramon Tascón y Benitez, del de Lucena: D. José Maria Santervás, del de Montoro: D. Juan Pablo Clarós, del de Rute: D. Félix Carballar, del de Arcena: D. Domingo Tregallo, del de Moguer: D. Sebastian Ferreira, del de Cazalla: D. José Ramos Lobato, del de Ecija: D. Juan Maria Marron, del de Estepa; y D. Juan Bautista Vazquez, del de Osuna.

Asimismo ha sido nombrado juez interino de primera instancia del partido de Tolosa en Guipúzcoa, D. José Manuel de Aguirre y Miramon, juez actual de Castro-Urdiales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 17 de Febrero.

Mehemet-Alí, que debia haber pasado al bajo Egipto para tener una entrevista con Ibrahim-bajá, ha renunciado á su proyecto hasta despues de la llegada del enviado del Sultan y de los cónsules. á quienes se espera dentro de unos ocho dias.

Nadie habla aqui de otra cosa que de la retirada del ejército egipcio, y con efecto presenta bajo diferentes aspectos los mismos desastres que la de Xenofonte. Ibrahim-bajá no ha podido embarcarse en el vapor *Haggi Babba* que le habia sido enviado para el efecto, habiendo tenido que volverse el buque sin haber podido comunicar á causa del mal tiempo; pero en seguida ha vuelto á salir para Gaza á fin de trasportar á Ibrahim á Damietta, donde se forma un depósito de enfermos.

Tambien llaman aqui mucho la atencion las medidas tomadas por el divan de Damasco contra los judíos de esta ciudad y los desórdenes á que han dado lugar.

La peste continúa sin progresos notables. (Sud.)

GRECIA.

El Gobierno acaba de autorizar el establecimiento de un banco nacional, negociando con un capital de seis millones de dracmas, y prestando sobre sueldos é hipotecas mediante un interes, cuyo minimum será de 10 por 100. El Gobierno dará una sexta parte del capital, y garantizará las sumas prestadas por el banco hasta el establecimiento de un registro público. (Constitutionnel.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado 88½.

A cuenta, 88½.

España: deuda activa, 24½.

Pasiva, 6½.

Diferida, 12½.

La baja que se observa en los fondos es producida por las noticias que se han recibido de los Estados Unidos.

Las noticias recibidas en Londres de los Estados Unidos alcanzan hasta el 13 de Febrero. El banco de los Estados Unidos continúa en la suspension de sus pagos. Sus acciones se cotizaron el 12 de Febrero á 26.

El gran jurado, despues de haberse ocupado por espacio de tres ó cuatro dias en la instruccion del asunto de Mr. Mac-Leod, ya ha pronunciado contra él un bill por homicidio. De-

de continuar en clase de detenido hasta que el tribunal de Oyer y Terminer, que debe reunirse el 5 de Marzo, haya decidido de su suerte.

Se lee en el *Courier de Glasgow*:

Las noticias directas de Constantinopla nos anuncian que Mr. Colghoun, cónsul inglés en Valaquia, de cuyas desavenencias con el hospodar hablaron los periódicos, así como de su resistencia á la conducta de este, tan injuriosa para el cónsul como para el Gobierno que representa, ha salido de Constantinopla llevando un orden del gran visir. Este orden impone al príncipe el deber de dar al cónsul satisfacción entera y completa por los ultrajes del príncipe con el representante de la Gran Bretaña en la Valaquia.

El *Observador austriaco* anuncia en los términos siguientes la evacuacion de Cracovia:

El peligro á que se hallaba expuesto el orden legal en el Estado libre de Cracovia, habia impuesto desde algun tiempo á las altas Potencias protectoras de aquella ciudad, el Austria, la Prusia y la Rusia, el deber de dar una garantía necesaria para la tranquilidad pública haciendo entrar allí tropas de ocupacion.

No existiendo ya las causas de esta medida, y hallándose terminada la organizacion de una Milicia nacional cracoviana, destinada á mantener el orden, y habiéndose entendido sobre el particular con las altas Potencias protectoras, se ha verificado el 20 de este mes la evacuacion completa de Cracovia con la partida del último destacamento del cuerpo auxiliar de tropas austriacas, que permanecía aun en aquella ciudad.

FRANCIA.

Paris 6 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 115-90.

Cuatro id., 100.

Tres y medio id. 77-10.

Acciones del banco 5220.

España: deuda activa 25½.

Pasiva 6.

El Sr. Ministro de Hacienda, con objeto de ilustrar la importante cuestion de la abolicion de la esclavitud, acaba de hacer distribuir á las Cámaras un voluminoso documento, en el que se hace una relacion exacta de los actos del Gobierno inglés concernientes á la emancipacion de los negros en las posesiones británicas, y da á conocer las diferentes fases de la transicion desde el aprendizaje al régimen definitivo del trabajo libre en las colonias inglesas.

La Jamaica, así como la Barbada, Santa Lucía, la Trinidad, la Guiana francesa y la isla Mauricio, que son las que tienen mayor relacion y analogía con nuestras colonias, han sido escogidas para servir de ejemplo y guia en esta importante cuestion. (*Comm.*)

Parece que los despojos mortales del Sr. mariscal duque de Bellune serán trasportados el 9 del corriente al cuartel Real de los Inválidos, en cuya iglesia se celebrarán sus exequias. Toda la guarnicion de Paris será convocada para esta ceremonia fúnebre. (*Id.*)

En la sesion de la Cámara de los Pares de este día el señor príncipe de la Moskowa, hijo del mariscal Ney, ha sido admitido á prestar juramento. Antes de haber tomado asiento pidió la palabra; mas el Sr. Presidente se la negó en virtud de un artículo del reglamento de la Cámara. El príncipe redactó entonces una protesta, de la cual circularon algunas copias, y dícese era relativa á la rehabilitacion de la memoria de su padre. (*Id.*)

La comision encargada de examinar el tratado de comercio de la Francia con la Holanda, ha oido á los Sres. Ministro de Comercio y director de Aduanas, y se ha enterado en todos los documentos relativos á este tratado. La mayoría de la comision parece estar inclinada á proponer á la Cámara su ratificacion. En la próxima sesion procederá al nombramiento del relator.

Una comision, presidida por el Sr. teniente general Gourgaud, se ocupó el 26 de Febrero último de un descubrimiento de Mr. Carlos Boyer, cuyo objeto es el de poner al abrigo á los almacenes de pólvora de toda explosion sin perjudicar á las propiedades físicas y químicas de la pólvora. La junta determinó la construccion de un almacén conforme al plano presentado por Mr. Boyer, á fin de poder hacer los ensayos en grande. (*Id.*)

El *Semaphore* de Marsella inserta una carta de Damasco fecha 15 de Enero, en la que se hace una relacion de los malos tratamientos é insultos de todas clases á que se ven expuestos los cristianos despues de la retirada de Ibrahim. Publicamos la traduccion de una comunicacion que los prelados de los diferentes ritos cristianos han dirigido á los cónsules de las Potencias europeas.

Damasco 4 de Enero de 1841.

“Sres. cónsules: Tenemos el honor de informaros que los judíos se han propasado el jueves último á injuriar y ultrajar groseramente á los cristianos, haciéndoles sufrir toda clase de humillaciones.

Se nos han presentado varios cristianos dándonos quejas con respecto al mal proceder de los judíos, proceder abominable que humilla á los cristianos en general.

En vuestra cualidad de representantes de las grandes Potencias cristianas no podéis permitir, Sres. cónsules, que estos malhechores continúen escarneciendo la religion en contra de los deseos y órdenes de S. E. el bajá y de la Sublime Puerta, que se afana, de concierto con las Potencias europeas, por el progreso y civilizacion del país, distribuyendo sus beneficios y administrando justicia á todos sus súbditos. Hemos creído oportuno dirigirlos la presente carta para que podáis obrar en su vista, y apoyarnos con vuestra benevolente proteccion.

Tenemos el honor &c.—El vicario del patriarca griego.—El vicario de la Tierra Santa.—El vicario del patriarca católico.—José Marouni, presbítero.—El obispo Jacob, sirio.—El vartabiet armenio de los armenios católicos.”

Los Sres. cónsules se han apresurado á intervenir; pero sus esfuerzos han sido hasta ahora inútiles para hacer cesar las vejaciones inauditas que nuestros co-religionarios sufren diariamente de parte de los musulmanes, y sobre todo de la de los judíos.

Las cartas de Constantinopla nos dan á conocer las condiciones que la Puerta impone á Mehemet-Alí para concederle el Gobierno hereditario del Egipto, las cuales son tan duras que solo la esperanza de poder un día sacudir su yugo podrá decidir al bajá á someterse. La herencia, tal cual el divan la ha arreglado para el Egipto, es completamente ilusoria. El heredero del bajá, que será elegido de entre sus hijos por el mismo Sultan, irá á recibir la investidura de manos del Gobierno turco en Constantinopla, y en tal caso fácil es prever lo que sucederá. El descendiente el mas incapaz será siempre el preferido; y si la casualidad hiciese recaer la sucesion en manos de un solo heredero, tememos mucho que el día de su investidura venga á ser el de la caida de la dinastía egipcia. Y por otra parte, ¿qué es una sucesion que Mehemet-Alí no puede transmitir á su hijo Ibrahim, el único á quien su edad y experiencia hacen digno de ella? Añadamos á esta condicion tan humillante todas las que contiene el firman que hemos publicado, y se deducirá que la sumision de Mehemet-Alí solo puede ser precaria, y que aun no está terminada la cuestion.

A juzgar por las correspondencias de Alejandria estaban muy distantes en esta ciudad de aguardar pretensiones tan exageradas de parte de la Sublime Puerta. Creíase, sí, en un aumento de tributo; pero aun sobre este punto habrán quedado defraudados aun los cálculos mas exagerados. La Puerta cobrará la cuarta parte íntegra de todos los impuestos, y las tres cuartas partes restantes las empleará el Gobierno egipcio en sus gastos, lo cual equivale á lo menos á partir las rentas del Egipto.

Nada tenemos que decir acerca de las estipulaciones del hatti-scherif, cuyo objeto es asegurar los derechos de la humanidad y las propiedades de los súbditos de la Sublime Puerta; pero desgraciadamente el acto contiene en sí demasiados gérmenes de discordia, que tememos con fundamento vengán con el tiempo á hacerle completamente ilusoria esta filantropía de palabras y esta civilizacion impuesta por el derecho del mas fuerte. (*Sud.*)

Las correspondencias de Damasco y de Beyrnto publicadas por los diarios de Marsella, estan llenas de relatos de escenas aflictivas, en las que han llevado la peor parte los cristianos avecinados en aquellos parages, los cuales han sufrido todo el peso del furor musulman, excitado por la estupidez de los judíos. Cada día se hace mas lamentable el que no impere en la Siria el pasadero Gobierno de Mehemet-Alí, pues al menos en su tiempo no se vieron hechos tan escandalosos y que tanto repugnan á la ilustracion del siglo. (*Id.*)

Los oradores del Parlamento inglés descansan de los largos é interesantes debates acerca del presupuesto de Marina. Pero en cambio la prensa rompe el silencio, y hoy encontramos en el *Morning Post* algunos artículos que pueden dar materia á profundas reflexiones. Si ha de darse crédito á este periódico, casi siempre iniciado en los secretos de la diplomacia, jamás ha sido tan frecuente la expedicion de correos entre las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio, y ademas supone que se volverán á entablar conferencias en Londres, en las que se tratará de arreglar amistosamente las últimas dificultades acaecidas entre la Francia y las demas Potencias. Nada de todo esto es imposible, aun cuando un misterioso velo encubre hasta ahora estas negociaciones; pero sería demasiado prematuro aventurar ahora parecer alguno sobre tan importante asunto: mientras tanto púedese con el *Morning Post* consignar un hecho, y es que la Rusia no se opondrá ciertamente á que se restablezcan las relaciones bajo el pie que se encontraban antes de dicho tratado.

Esta Potencia es la que menos ha hecho para la ejecucion de la convencion de Londres, y si se exceptúa el haberla firmado, ha sido tan extraña como la Francia á todas las operaciones sobre la costa de Siria.

El importe de las pérdidas sufridas por lord Londonderry en el incendio ocurrido en estos últimos días en su posesion de Wyntard-bouse en las inmediaciones de Londres, se calcula de 10 á 20 millones de reales.

Las noticias de Londres que contienen los periódicos del 4 de Marzo son menos importantes que las de los Estados-Unidos del 13 que publican los mismos.

La situacion se complica entre la Inglaterra y la América del Norte, estando aun muy distante de hallarse resuelta la cuestion de las fronteras del Norte y del estado del Maine. Este adopta por sí mismo medidas de defensa y de seguridad contra las tropas de la Reina de la Gran Bretaña. En cuanto á Mr. Mac-Leod debe comparecer ante el jurado el 26 de Marzo, acusado de homicidio involuntario.

Los periódicos torys exclaman que si se toca á Mr. Leod en un solo cabello, será motivo para terribles represalias. En fin, los bancos de Nueva York y de Filadelfia han suspendido sus pagos en metálico; y como muchos especuladores in-

gleses son portadores de acciones del banco de los Estados-Unidos, habia en Londres algunos temores.

Por via extraordinaria.

A la apertura de la Cámara de los Comunes del 4 de Marzo solo se hallaron presentes 37 individuos, por cuya razon se aplazó la sesion para el día siguiente.

El principio de la sesion de los Lores del 4 ha sido del todo consagrado á las observaciones del obispo de Exeter con motivo de una peticion relativa á una medida gubernativa adoptada en Canadá acerca del establecimiento del seminario de San Sulpicio.

La noticia de la suspension de los pagos del Banco de los Estados-Unidos, ha hecho que desaparezcán las disposiciones al alza que se manifestaron ayer en la Bolsa. Nuestros especuladores aguardan ansiosos el efecto que semejante noticia debe producir en Londres, en donde todavía antes de ayer se ignoraba á causa de haberse anticipado el paquebote del Havre á los barcos de vapor que traian esta noticia. (*Comm.*)

Idem 7.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

El número de buques de todas clases que componen la escuadra francesa, y que se encuentran en la actualidad armados, asciende á 199; á saber:

Veinte navios, de los cuales cuatro son de 120 cañones; dos de 100; tres de 90; cuatro de 86, y siete de 80.

Veinte y dos fragatas, de las cuales cinco son de 60 cañones; una de 58; cinco de 52; tres de 50; siete de 46, y una de 40.

Diez y ocho corbetas, de las cuales siete son de 20 cañones, y once de 20 ó 28.

Tres corbetas correos de 16 cañones.

Veinte y un bergantines: diez y seis de 20 cañones.

Diez y seis idem correos de 10 cañones.

Nueve lanchas cañoneras de 4 bocas de fuego.

Treinta y cinco goletas, cúters, barcos de escuadrilla y otras de 8 bocas de fuego y de menos.

Once corbetas de transporte.

Doce gabarras.

Dos bergantines de transporte.

Veinte y nueve barcos de vapor. (*Comm.*)

MADRID 14 DE MARZO.

Comandancia y direccion general de Inválidos.—Con el placer de ver prevenidos mis deseos antes de haber podido reunir los nombres de los generosos españoles residentes en Tampico, Veracruz, San Luis de Potosí, Matamoros y mas puntos marcados en las Gacetas de 11 y 12 del actual, me hago un deber de elogiar en público, como lo hice privadamente al Gobierno el noble entusiasmo que ostentan por los beneméritos soldados peninsulares que han defendido la santa causa de la libertad y nuestras caras instituciones, combatiendo denodadamente las huestes de la rebelion y sellando con su sangre el mas puro patriotismo. A esta patente prueba corresponden nuestros compatriotas residentes en Ultramar con generosidad y largueza, facilitando medios para dar impulso al sagrado establecimiento del cuartel de Inválidos, que simboliza á un tiempo las glorias y hazañas militares y la gratitud nacional.

La mayor parte de la suma contenida en las citadas Gacetas está ya en caja, aunque con el déficit que es consiguiente al cambio sobre Londres, y pueden estar seguros los donantes que así aquella como alguna otra que aun espero de la generosa mano de nuestros hermanos de América, serán pura y legalmente invertidas para los objetos de su donacion, conforme á las prevenciones del Gobierno de S. M.

Si me fuera posible manifestaría á cada uno en particular la sincera gratitud de los inválidos que me estan encomendados, y muy especialmente la de su gefe superior que suscribe; pero ya que así no sea, puedo asegurarles del modo mas solemne que los nombres de los dignos compatriotas que han patentizado este rasgo de desprendimiento serán grabados indeleblemente en los corazones de los antiguos y hoy mutilados defensores del Estado, y que la posteridad mas remota los señalará con el dedo inscritos en uno de los ángulos del establecimiento, para eternizar la memoria de tan distinguida demostracion de patriotismo, digna de fecunda imitacion.

Concluyo, pues, con mis primeros votos, rogando al cielo recompense sus benéficos sentimientos haciéndolos felices en aquel hemisferio, y ¡ojalá llegue el día en que fraternizando enteramente con la Peninsula, sus relaciones mútuas sean un manantial de riqueza y bienestar para ambos países!

Madrid 14 de Marzo de 1841.—Palafox, duque de Zaragoza.

Breve noticia de las aguas minero-medicinales de Panticosa y de su establecimiento por D. José Herrera y Ruiz, profesor de medicina y cirugía médica, médico-director por S. M. de las mismas &c.

El establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Panticosa se halla casi en la cuesta de los altos Pirineos, leña y media mas allá del pueblo del mismo nombre, que es uno de los once de que consta el valle de Tena, en el alto Aragon. Se ha construido en una pradera cuya extension aproximada es de 5400 varas cuadradas superficiales, la cual se halla circundada sin intermision por enormes montañas de naturaleza granítica que solo ofrecen fácil acceso por una abertura que dejan al S.

Se encuentra este establecimiento en el extremo de la provincia de Huesca, partido de Jaca, lindando con el inmediato reino de Francia: á los 5° 26' de longitud E. del meridiano de Madrid, y los 42° 45' de latitud, y su elevacion sobre el nivel del mar es próximamente de 8500 pies. Dista de Huesca 17 leguas, 27½ de Zaragoza, y 77½ de Madrid. Por razon de su posicion topográfica en uno de los puntos mas altos habitables de los Pirineos, está cubierto de nieve siete ó ocho meses del año, y además es perpétua en algunos sitios que se ven desde las mismas casas.

Empero ¡qué espectáculo tan magestuoso y sublime; qué dulce y risueña perspectiva ofrece al observador curioso! No hay es verdad en aquellas alturas frondosas alamedas, espesos bosques, paseos amenos, ni vergeles cuyo esmerado cultivo presente una imagen del jardín de las Hespérides; pero en cambio déjase ver la naturaleza con toda su magestad é inmenso poder. En vano allí emplea sus rigores el estío, pues cuando en la tierra llana marca el termómetro de Reaumur 28 ó 52°, allí únicamente sube á 18 ó 24°: de suerte que mientras el estival ardor sofoca en aquella la respiracion, ostenta allí gentil y lozana primavera, y se aspira por do quiera un aire sano y vivificador. Recrean al enfermo, que tiene ya el alma toda llena de la esperanza de su curacion, magníficas y sorprendentes vistas, hermosas cascadas naturales, arroyos ya pacíficos y murmurantes, ó ya de un curso rápido y violento, que dan origen á una gran laguna de donde nace el rio Caldarés.

No obstante ser incipiente el establecimiento ofrece bastantes comodidades; está bien amueblado, las camas son excelentes, y puede asegurarse que es uno de los mejores y mas elegantes que tenemos. Consta de seis edificios separados, á saber: casa de los Herpes, casa de Abajo, casa de la Fonda, casa del Estómago, templete de la Salud, ó de la fuente del Hígado, y casa Borda: pueden alojarse en ellos á un tiempo de 100 á 120 personas, y se encuentran 15 bañeras para una sola persona, abundantemente surtidas por el agua de los Herpes y del Estómago, en otros tantos gabinetes claros y cómodos, donde pueden tomarse de 180 á 200 baños, siempre que se siga buen orden y método, y se aprovechen 12 horas del día.

La formacion de este asilo de la humanidad doliente se debe al celo de su propietario D. Nicolas Guallart, que empleando grandes sumas, le ha sacado del triste estado de abandono, miseria y desaseo en que yacia antes de pertenecerle, y ha sabido hacer en un desierto unos edificios que en su clase ocupan un lugar distinguido entre los de España. La construccion de una nueva casa, que se denominará de la Pradera, á la que se dará principio este año, duplicará el local y aumentará notablemente la comodidad.

Las fuentes minero-medicinales que constituyen este establecimiento son cuatro: la del Hígado; la de los Herpes; la del Estómago; y la Purgante ó de la Laguna. Se ignora el origen de estos nombres nada exactos, perjudiciales hasta cierto punto, y que deberian reemplazarse con otros mas propios, que explicasen la composicion de las aguas.

La preciosa y favorable circunstancia de hallarse en este establecimiento aguas de naturalezas enteramente distintas ofrece multitud de auxilios terapéuticos para remediar un gran número de dolencias. A ella se debe el grande aprecio y celebridad de que gozan, y de que son muy dignas, no solo por las multiplicadas curaciones que han causado, sino que tambien por la gravedad é importancia de las enfermedades en que se usan con feliz éxito.

Bien quisiera manifestar aqui la serie de procedimientos que he seguido, y los diferentes medios de que me he valido para hacer la analisis química de estas aguas minerales; pero seria muy extenso, é incompatible con la brevedad que me he propuesto reine en este escrito.

Renuncio pues á su exposicion, y me reservo hacerla en una memoria completa que estoy escribiendo acerca de estas aguas, donde ocupará un lugar mas propio. Asi que, ahora únicamente diré el resultado que he obtenido despues de las mas exquisitas diligencias, de un exámen muy detenido, y de delicadas operaciones.

Fuente llamada del Hígado. Agua termal salino-gaseosa no ácida, segun MM. Henry.

Esta fuente da 24½ libras medicinales de agua, ó sean 676,69 pulgadas cúbicas por minuto; igual á 25,49 pies cúbicos cada hora.

Propiedades físicas. Esta agua brota de abajo arriba por las hendiduras de una roca de granito: se rompen en su superficie muchas ampollas gaseosas que con el agua se ven salir por varias grietas de la peña donde nace; tomada en un vaso se cubren sus paredes y fondo de innumerables burbujitas muy pequeñas de color de plata; es clara, sumamente diáfana, sin ningun olor, de gusto agradable, aunque ligerisimamente áspero la primera vez que se bebe; produce en el paladar la sensacion que el agua comun tibia; su temperatura es constantemente de + 22° del termómetro de Reaumur, y su peso específico, comparado con el del agua destilada, á una misma temperatura y presion, es de 1,002.

Análisis química. Marcando el termómetro 18° R. y el barómetro 27 pulgadas; 60 libras medicinales de agua del Hígado, ó sean 720 onzas, han dado por último resultado las sustancias siguientes:

De gas nitrógeno (azoe)...	321,45 grs. ó 1066,2 pulg. cúb.
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa).....	31
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	10,60
Carbonato de óxido de calcio (carbonato de cal)...	2
Cloruro de magnesio (hidroclorato de magnesia)....	2,10
Oxido de silíceo (silice)...	8
Total.....	375,15 granos.

Fuente denominada de los Herpes. Agua termal salino-gaseosa no ácida.

Esta fuente, que solo se diferencia de la anterior en la

cantidad de las sustancias que la mineralizan, da por minuto 56 libras medicinales de agua, ó lo que es igual, 994,32 pulgadas cúbicas, ó sean 54,52 pies cúbicos cada hora.

Propiedades físicas. Brota al pie de una roca granítica, es perfectamente diáfana, sin color, inodora, de un sabor ligerisimamente amargo, causa en el paladar la impresion que el agua tibia; su temperatura es siempre de + 21½ de Reaumur, y su peso específico es al del agua destilada, como de 1,005 á 1.

Análisis química. Sesenta libras medicinales de agua han dado por resultado, señalando el termómetro y barómetro igual presion y temperatura que en el anterior análisis, lo siguiente:

De gas nitrógeno (azoe)...	214,3 grs. ó 710,8 pulg. cúb.
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa).....	29
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	12
Carbonato de óxido de calcio (carbonato de cal)...	5,7
Cloruro de magnesio (hidroclorato de magnesia)....	3
Oxido de silíceo (silice)...	7
Total.....	271 granos.

Fuente apellidada del Estómago. Agua termal hidro-sulfurada-salina.

Propiedades físicas. El agua del Estómago es clara, tiene un olor hediondo á huevos podridos; su sabor análogo al olor y un poco amargo y nauseabundo, se disipa del todo, como tambien el olor, despues de estar algun tiempo expuesta al aire en un vaso; amarillea y ennegrece despues la plata; deja en su curso un sedimento blanco y untuoso; su temperatura es de + 25° de Reaumur; su peso específico, comparado con el del agua destilada, es de 1,005 y su caudal es de 40 libras ó 1104,80 pulgadas cúbicas por minuto.

Análisis química. Sesenta libras de agua contienen:

De sulfido hidrico (gas ácido-hidro-sulfúrico).....	130,81 grs. ó 355,4 pulg. cúb.
Sulfuro de sodio (hidro-sulfato de sosa).....	9,14
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	14,40
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa).....	26,48
Bicarbonato de óxido de sodio (carbonato neutro de sosa)...	20
Sustancia vegeto-anim (glorina).....	15
Oxido de silíceo (silice)....	9
Sulfuro de calcio (hidro-sulfato de cal).....	2
Total.....	224,85 granos.

Fuente conocida con el nombre de Purgante ó de la Laguna. Agua termal ferruginosa no gaseosa.

Esta fuente, que brota por la hendidura de una roca granítica, da por minuto 22 libras de agua, ó sean 607,64 pulgadas cúbicas.

Propiedades físicas. Es cristalina, sin color é inodora; su sabor es agradable, su temperatura de 21° de Reaumur, y su peso es al del agua destilada como de 1,004 á 1.

Análisis química. Sesenta libras de agua han dado por resultado:

De gas ácido carbónico (aire-fijo) muy corta cantidad.....	00 granos.
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa).....	25
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	11
Subcarbonato de hierro.....	9
Oxido de silíceo (silice).....	10,7
Carbonato de óxido de calcio (carbonato de cal)...	6
Total.....	61,7 gran.

Virtudes medicinales de estas aguas.

El agua llamada del Hígado, que tanto abunda en gas azoe, tiene, como este, la virtud general de deprimir la vitalidad y disminuir la irritacion morbosa, á lo que sin duda contribuye tambien su temperatura. Se usa esta agua en bebida, y respirando largo rato los efluvios que de ella se desprenden en el lugar de su nacimiento. Causa prodigiosos resultados en las irritaciones hemorrágicas de las membranas mucosas (*hemoptisis, hematemesis, metrorragias, dismenorreas*); en las tisis tuberculosas y laringeas, siempre que se acuda á ella muy al principio, y antes de que se haya verificado la destruccion de los tegidos; en las irritaciones crónicas de todas las mucosas (*catarros crónicos, gastritis, colitis, cristitis ó catarros vexicales*); en las neurosis de las mismas membranas (*asma, pirosis, cardialgias y cólicos nerviosos*); en las afecciones crónicas del hígado y de los riñones; y contribuye á la disolucion y expulsion de algunos cálculos urinarios.

El agua de los Herpes solo se usa exteriormente. Por lo general se toman baños en ella, á diferentes temperaturas segun el caso, al mismo tiempo que se bebe la del Hígado, y algunas veces la del Estómago.

De este modo es de una utilidad indispensable en todas las erupciones cutáneas con carácter agudo y acompañadas de inflamacion viva, de picor, dolor, ó calor intenso; en las afecciones crónicas de la matriz y vejiga de la orina (*metritis, cristitis*); en los afectos nerviosos, como *histerismo, cólicos nerviosos, pirosis y gastrodinias*; en las flegmasias crónicas del hígado y de los riñones; en varios casos de reumatismo, ya muscular, ya fibroso; en la parálisis acompañada de rigidez mas ó menos dolorosa; y en las leucorreas y

amenorreas dependientes de excesiva irritabilidad del aparato genital.

El agua del Estómago se usa en bebida, en baño y en chorros. El uso interior y extremo de esta agua es notablemente útil en todas las erupciones cutáneas, que han perdido el carácter agudo. Ha curado y aliviado en sumo grado muchas herpes, que se habian hecho superiores á los demas remedios. Conviene en la diatesis escrofulosa, en la anorexia y dispepsia dependientes de atonia del estómago, y en las leucorreas exentas de irritacion sanguínea. Sus baños y chorros, ya solos, ya unidos al uso interior, son del mejor éxito en la artritis, miositis y neuralgias crónicas (*reumatismos fibrosos, musculares y nerviosos*); en las parálisis y atrofias locales de los miembros, y tambien en infartos articulares, anquilosis, úlceras antiguas, callosas, fistulosas y cariosas. Por último consta que se han obtenido con ellas varias curaciones de intermitentes rebeldes y de algunos síntomas sifilíticos, á lo que debe agregarse su virtud de corregir los estragos del mercurio excesiva ó imprudentemente administrado.

El agua impropriadamente llamada *Purgante*, se usa solo en bebida. Está muy lejos de causar el efecto que deberia esperarse de su denominacion. Rarisima vez produce evacuaciones ventrales. Es muy útil en los sujetos cuya sangüificación es lenta.—La amenorrea atonica, la astenia del estómago, la de la vejiga de la orina (*incontinencia*), y las afecciones crónicas asténicas del hígado y del bazo; sobre todo, si son consecuencia de intermitentes rebeldes, se corrigen con esta agua acompañada de un régimen alimenticio aprobado, de la distraccion y el conveniente ejercicio. He oido referir curaciones de síntomas venéreos á beneficio de esta agua en bebida.

Atendida la topografía, temperatura y demas condiciones del sitio que ocupa el establecimiento de aguas de Panticosa; infiérese fácilmente que el tiempo oportuno para usarlas con utilidad es desde fines de Junio hasta los primeros dias de Setiembre. Asimismo debo manifestar, que de las repetidas observaciones que he hecho durante siete años, he deducido los principios ó reglas siguientes, que contienen casi toda la terapéutica de estas aguas minerales.

1° Las aguas minero-medicinales de Panticosa, como todas las demas, no convienen en todas las edades, en todas las dolencias, ni en todos los períodos de las que va dicho, se curan ó se mejoran con su uso.

2° Se pierde todo el fruto que pudiera sacarse de ellas, si se aguarda á administrarlas cuando la enfermedad es profundamente inveterada, y ha destruido la testura del órgano que padece. Proceder así es desacreditarlas y anticipar al enfermo un fin funesto.

3° De las cuatro fuentes que se encuentran en el establecimiento de aguas de Panticosa, las mas usadas son la del Hígado, la de los Herpes, y la del Estómago.

4° El agua del Hígado solo se usa en bebida, y respirando las emanaciones gaseosas que de ella se desprenden: la de los Herpes está destinada desde tiempo inmemorial para baños; y la del Estómago se administra en bebida, y se aplica en baños y chorros. Queda dicho que la llamada *Purgante* se emplea únicamente en bebida.

5° Las aguas del Hígado y de los Herpes obran hasta cierto punto como atemperantes, atenuantes, demulcentes y dulcificantes en todas las irritaciones crónicas, con particularidad en las de los sistemas mucoso y dermoideo, aumentan considerablemente la accion secretoria de los riñones sin estimularlos sensiblemente, y á veces provocan el sudor.

6° Del agua del Hígado se puede beber, sin exponerse á ningun riesgo, cuanto permita el estómago del enfermo; pero la cantidad por que debe empezarse á usar, es de 20 á 50 onzas por dia, en tres ó cuatro dosis, aumentándola progresiva y proporcionalmente.

7° Debe prescribirse de la práctica la tan errónea como antigua costumbre que ha regido en este establecimiento, por la que todos los enfermos, cualquiera que fuese su dolencia, habian de tomar en ayunas cada mañana uno ó mas vasos de agua del Estómago, aunque por razon del carácter de su enfermedad no debieran gustarla en todo el resto del dia; y si beber la del Hígado ó la *Purgante*. Semejante práctica es perjudicial, y sin gran estudio se observa en ella un contra-principio.

8° En general á los afectados de irritaciones crónicas no les puede convenir interiormente otra agua que la del Hígado, por lo expuesto arriba (5°). Sin embargo, siendo de igual clase la de los Herpes, pudiera usarse como aquella. Por tanto, los que padecen irritaciones de los órganos de la digestion, catarros, tisis en primer período, hemotisis &c., solo deberian beber el agua del Hígado, y de ningun modo la del Estómago ni la *Purgante*, que podrian exasperar su enfermedad.

9° Cuando mas, si el aparato digestivo se hallase exento de toda irritacion, y la de que depende su dolencia no fuese muy intensa, pudiera emplearse en algunos casos dicha agua del Estómago, con el objeto de hacer una revulsion al ventrículo; pero será preciso proceder con la mayor circunspeccion, sin perder de vista los efectos que produzca, para inmediatamente suspenderla, si fuese necesario.

10. La respiracion mas ó menos prolongada de los efluvios cargados de gas azoe que de continuo y en grande abundancia se desprenden de la fuente del Hígado, es de grande utilidad á los que padecen irritaciones crónicas de los órganos respiratorios.

11. En los que adolecen de catarros crónicos, especialmente en aquellos que los deben á la supresion de la traspiracion cutánea, y que siendo jóvenes, se puede esperar de la naturaleza un esfuerzo excéntrico, convendrán algunos baños medianamente calientes en el agua de los Herpes, y mejor aun en la del Estómago. En tales casos se ha de obrar con muchas precauciones para evitar la impresion del frio á la salida del agua, y ponerse en cama inmediatamente, á fin de conseguir un sudor abundante.

12. A los que padecen herpes y otras enfermedades de la piel, no siendo excesivo el grado de irritacion, el agua que mas conviene, asi interior como exteriormente, es la del Estómago, que obra con el carácter de medicamento específico. Su dosis será de seis ú ocho onzas los primeros dias, y se podrá aumentar despues, gradualmente hasta ocho ó diez onzas, tres, cuatro ó cinco veces en las 24 horas.

13. Si los herpes viven bajo el influjo de una irritacion

de los órganos del aparato digestivo, ó si siendo muy fuerte la que los acompaña, se rehace sobre estos mismos órganos y los irrita simpáticamente, será oportuno no empezar á beber por el agua del Estómago: á su uso deberá preceder por seis ú ocho días la del Hígado, hasta que el enfermo se halle en estado de no estimularse demasiado por la ingestión de aquella.

14. Cuando sea muy intensa la irritación de la piel, conviene y es á veces indispensable, empezar por seis ú ocho baños del agua de los Herpes á los 26° ó 27° de Reaumur, y pasar á bañarse en la del Estómago luego que sean menores el prurito, el calor y la tumefacción.

15. Aunque el número de días que los enfermos deben usar estas aguas minerales para conseguir un resultado satisfactorio, es en extremo variable en atención á la mayor ó menor intensidad de sus padecimientos, tiempo que hace los sufren, simpatías que han desarrollado &c., por punto general no deben ser menos de 20 los que se sometan á esta medicación.

16. Los que por haber omitido el exacto cumplimiento de lo expuesto, estando bien indicadas las aguas, solo hubiesen conseguido aliviar ligeramente sus dolencias, deberán repetir el viaje á las mismas otras dos ó tres temporadas, no olvidándose en los intervalos de la ejecución del plan higiénico y medicinal que se les hubiese prescrito: y los que hubieren obtenido resultados mas halagüeños con su uso, harán muy bien en repetirle para que sean mas seguros y positivos.

José Herrera y Ruiz.

Secretaría del Senado.

En cumplimiento del art. 1.º del reglamento para el gobierno interior del mismo, su junta preparatoria para la legislación de 1841 se celebrará en el salon de sus sesiones á las doce del día del martes 16 del corriente mes de Marzo.

Administración de Rentas unidas de la provincia y aduana de Madrid.

Los poseedores de los títulos de conde de Mahoni y marques de Ruchena y Grandeza, ó sus representantes ó encargados, se servirán acudir á esta administración á enterarse de asuntos que les conciernen.

Los señores poseedores de los títulos de marques de Villavenazar, de marques de Fregenal, marques de Pozo-Bueno, conde de Rascá, marques de San Simon y Grandeza, y el de la de Príncipe del Sacro Imperio, ó sus apoderados, se presentarán en esta administración de Rentas unidas en todo lo restante del mes presente para enterarse de asuntos que les interesan.

No habiendo tenido efecto el segundo remate de las fábricas de yeso y cinco barcos de transporte pertenecientes al canal de Manzanares, señalado para el día 12 del actual, se ha prefijado nuevamente para el último el día 26 del corriente á las doce de la mañana en la sala de la dirección general de Caminos, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría principal del ramo.

José Losada, fabricante relojero establecido en Londres en la casa núm. 20 de la calle de Woburn Buildings Tavistock Square, avisa al público que recibe comisiones de relojeros, plateros, maquinistas, dentistas y otros ramos. Tiene un surtido de relojes de bolsillo, mesa, joyería &c. de todos autores, calidades y precios, de lo que puede suplir á cualquiera que le honre con sus órdenes: en la inteligencia que tomados por él en Londres de cualquier autor que el que ordene prefiera, hallará una ventaja de un 25 por 100. En cualquiera clase de maquinaria ó herramientas puede con seguridad ofrecer las mismas ventajas por los conocimientos que tiene en todos los artículos citados.

BOLETIN OFICIAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA.

Número 22, correspondiente al 15 de Marzo.

Contiene este número lo siguiente:

PARTE OFICIAL.

Instrucción primaria. Orden de la Regencia provisional mandando ocupar á los alumnos que hayan concluido el curso de estudios en la escuela normal-seminario de maestros de esta corte, en el establecimiento de escuelas normales en las provincias.

Otra mandando conducir á las provincias, francos de porte, cierto número de ejemplares del Manual para las escuelas de párvulos.

Títulos de maestros de instrucción primaria expedidos en el mes de Febrero de 1841.

Estado que demuestra el desarrollo y progresos de la instrucción primaria en la provincia de Oviedo en el año de 1840.

Noticia de todas las obras pías destinadas á la instrucción primaria en la provincia de Oviedo.

Artículos del reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instrucción primaria.

Instrucción secundaria. Orden de la Regencia provisional aprobando la traslación del colegio universidad del Burgo de Osma á la ciudad de Soria.

Otra mandando que el observatorio astronómico de Madrid se convierta en observatorio meteorológico.

Otra mandando adjudicar el premio anual asignado á los alumnos médicos cirujanos, á D. Ramon Félix Capdevila y Ferrer.

Otra mandando que á los practicantes de farmacia se les pasen como años de estudio en los colegios de la facultad los que hayan servido en los ejércitos durante la última guerra.

PARTE NO OFICIAL.

Escuelas normales. Su objeto principal.—Su organización.—Medios y modos de establecerlas.—Ventajas que deben resultar de su establecimiento.

VARIEDADES.

Con motivo de las observaciones que la comisión local de instrucción primaria de la villa de Alcoy dirige al ayuntamiento de aquel pueblo.

Acta de la segunda junta de la sociedad general de socorros mútuos entre profesores de enseñanza mútua.

Legados en favor de la universidad de Oxford (Inglaterra), y *Ateneo*, periódico ingles de ciencias, literatura y artes, del 20 de Febrero último.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Marzo de 1841.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 256 individuos, de los cuales los 19 han sido nuevos imponentes.....	65,995
Se han devuelto á solicitud de 11 interesados.	5,917.50

El director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

BIBLIOGRAFÍA.

TRATADO de topografía y agrimensura, por el mariscal de campo D. Mariano Carrillo de Albornoz, director subinspector de ingenieros de la Isla de Cuba.

En esta obra, única de su clase que en castellano se conoce, se hallan explicadas del modo mas claro todas las operaciones topográficas, así como los instrumentos en ellas empleados, la nivelación, el dibujo topográfico, la agrimensura y división de heredades y bosques, las operaciones del catastro, y el uso de las cartas geográficas.

A la altura de los conocimientos mas recientes, tanto de nuestro pais como del extranjero, encierra el tratado de topografía y agrimensura datos útiles é indispensables para cuantos se dedican al estudio de las matemáticas con objeto de aplicarlas á las ciencias, á las artes y á los usos generales de la vida social.

El ingeniero, el arquitecto, el agrimensor, el propietario ilustrado, y en suma el hombre curioso, encontrarán en él sin el aparato científico que impone, la fácil y sencilla resolución de problemas complicados é importantes.

La obra se compone de dos tomos, uno de explicación, y otro de 25 láminas hábilmente ejecutadas: se vende en el despacho de la Imprenta nacional, á 40 rs. vn. el ejemplar.

OBRAS

QUE SE ESTAN PUBLICANDO

POR EL EDITOR D. IGNACIO BOIX,

EN MADRID,

y se hallan de venta en todas las principales librerías del reino.

EL DIABLO MUNDO:

POEMA

DE DON JOSE ESPRONCEDA.

No se sabe los cuadernos que compondrá esta obra. El precio de los cuatro cuadernos son 16 rs. vn. Se está imprimiendo una edición de lujo, que se dará en pago á los que hayan comprado la primera.

NAPOLEON y sus contemporáneos. Galería de cuadros que representan rasgos de heroísmo, de clemencia, de grandeza, de valor y de bondad, con el texto ó explicación de los mismos. Publicado por Augusto de Chambure. Puesta en español y dedicada al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Esta obra constará de un tomo en 4.º prolongado de mas de 400 páginas de letra hermosa, papel superior. Contendrá 44 láminas, y el retrato de Napoleon, litografiadas por los mejores artistas de esta corte.

Se dividirá en 11 entregas, y cada una llevará cuatro láminas repartidas con el texto.

El precio de cada entrega para Madrid 8 rs. vn., y 10 en las provincias franco de porte. Terminada que sea la publicación será su precio 100 rs. en rústica en Madrid, y 120 en las provincias.

HISTORIA

DE LA REVOLUCION FRANCESA,

POR MR. A. THIERS,

traducida y aumentada con notas por D. Sebastian Miñano,

TOMO IX.

Se hallará con los anteriores en la librería de Sojo en esta corte, y en los puntos designados de las provincias, donde continúa abierta la suscripción.

Comprende este tomo las convulsiones sangrientas que produjo la lucha entre moderados y patriotas: la insurrección de 1.º de *pradial* movida por los revolucionarios contra la convención, á cuya presencia asesinaron al diputado Feraud: el suplicio de varios representantes: el desarme de los patriotas y la destrucción final de su partido: la traición de Pichegrú: la jornada de Quiberon y derrota del ejército realista por el general Hoche: la paz con España: el paso del Rin por las tropas francesas: la Constitución directorial del año 5: el nombramiento y primeras tareas de los cinco directores: la insurrección de las secciones el día 13 de *vendimiar*: el cange de la hija de Luis XVI con los representantes entregados á los austriacos por Dumourier.

El traductor ha añadido 85 notas biográficas en este volumen, que comprenden 762 con las publicadas en los ocho primeros. Pueden citarse entre ellas, como mas importantes, las de Babaux, Barbé Marbois, Barthelemy, Benjamins Constant, Daunou, Dupont des Nemours, Jorge Cadoudal, Montgaillard, Morellet, Murat, Suard y Vernier.

Las estampas del tomo representan la muerte del diputado Feraud el 13 de *vendimiar*, y la prisión de Charete, cuyo retrato se halla en otra por separado.

MUSICA.

NOVEDADES filarmónicas mascariles del Carnaval matritense de 1841.

Núm. 1.º El Demonio en Carnaval, vals coreado, letra del Sr. Príncipe, música del maestro Iradier: precio 4 rs.

Núm. 2.º La zambra mascaril, tanda de rigodones: precio 6 rs.

Núm. 3.º Los diablos sueltos, vals coreado, letra del señor Rubi, música del maestro Iradier: precio 4 rs.

Núm. 4.º Vals del jubileo: precio 2 rs.

Núm. 5.º Vals de la liga de Juana: precio 2 rs.

Toda esta música se ha tocado en los bailes de máscaras de Villahermosa, y se vende impresa para piano en casa de Marqueri, carrera de San Gerónimo, núm. 26, y en los almacenes de música de Carrafa, Lodre y Mintegui.

(Sobrado conocido el Sr. Iradier, no há menester nuestros elogios; diremos sin embargo que las composiciones que anunciamos son de las mas bellas en su género y han logrado un gran éxito.)

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se representará la función extraordinaria ejecutada antes de ayer á beneficio del actor D. Florencio Romea.

1.º

Gran sinfonía á completa orquesta.

2.º

Se pondrá en escena el interesante drama en tres actos, precedido de un prólogo, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor del Campanero de S. Pablo, y cuyo título es

LAZARO,

6

EL PASTOR DE FLORENCIA.

La empresa, que ha procurado presentar el mayor número de obras originales que le ha sido posible, no ha conseguido, sin embargo, el suficiente para satisfacer las justas exigencias del público que reclama novedades. Ha tenido pues que echar mano de traducciones; pero ha elegido siempre las mejores entre las que han llegado á sus manos. La que hoy anuncia se atreve á esperar que será bien acogida del público, si se atiende á las dotes que reúne. Como en el Campanero de San Pablo, va el Lázaro precedido de un prólogo, entre el cual y el primer acto pasa mucho tiempo; pero esta licencia, califíquese como quiera, á Bouchardi se le perdona fácilmente en gracia del inmenso interés, de las situaciones eminentemente dramáticas, del gran desarrollo que da á los caracteres que crea, y de todo el gran partido, en fin, que de aquel permiso sabe sacar. El éxito del Lázaro ha sido en los teatros de Paris mas brillante aun que lo fue el del Campanero de San Pablo: 200 representaciones seguidas no han sido bastantes á satisfacer la curiosidad del pueblo parisiense, el cual continúa admirando á Bouchardi. Tales son las dotes y los antecedentes de este drama, y ellos los que han hecho á la empresa darse prisa á adquirir una traducción de él, creyendo de este modo complacer á un público á quien de tanta bondad es deudora: su mayor placer será haber acertado.

3.º

No permitiendo otra cosa la duración del drama, terminará el espectáculo con un popurrí de bailes nacionales, arreglado por el Sr. Casas.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.